

GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXX

Toluca de Lerdo, Méx., martes 19 de agosto de 1975

Número 22

SECCION SEGUNDA PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 253.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado y H. Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para celebrar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., contrato de fideicomiso de administración.

ARTICULO SEGUNDO.—El fideicomiso de que se trata tendrá como finalidades las de que el fiduciario realice el cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la ejecución de las obras de ampliación de la Av. Circunvalación, de conformidad con el Decreto número 172 publicado en la "Gaceta del Gobierno" con fecha 30 de enero de 1975; que se aporten los pagarés suscritos por el Ayuntamiento indicado y avalados por el Gobierno del Estado, en favor de las Empresas Constructoras encargadas de realizar los trabajos relativos; así como la aportación de las cantidades en efectivo que corresponde cubrir al citado Ayuntamiento y al Gobierno del Estado respecto de las obras de que se trata.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta a las Entidades mencionadas para fijar las demás modalidades y condiciones del contrato de fideicomiso de administración y comparezcan a la firma del mismo a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, C. Leonel Domínguez Rivero, Diputado Secretario, Lic. Juan Maccise Maccise, Diputado Secretario, Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.
Lic. Ignacio Pichardo Paez.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETOS EXPEDIDOS POR LA XLV LEGISLATURA DEL ESTADO:

Número 253.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado y Ayuntamiento de Naucalpan de Juárez, Méx., para celebrar con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., contrato del fideicomiso de administración.

Número 254.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado para transferir e incorporar el patrimonio de la asociación "Tablajeros Unidos de Toluca" A. C., el inmueble ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapatlán, Municipio de Toluca, Méx.

Número 255.—Se modifican los Artículos Quinto y Sexto del Decreto Número 171 publicado el 25 de enero de 1975.

Número 256.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para hacer donación gratuita en favor de "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., (DICOMESA), del inmueble de su propiedad ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Paseo de San Agustín", del propio Municipio.

Número 257.—Se autoriza al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para hacer donación gratuita a "Distribuidora CONASUPO", del inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "José Vicente Villada" del propio Municipio.

Número 258.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir a la "Constructora del Estado de México" e incorporar a su patrimonio, los bienes inmuebles propiedad del Estado que estime necesarios.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 254.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, para transferir o incorporar al patrimonio de la Asociación "TABLAJEROS UNIDOS DE TOLUCA" A. C. el inmueble de su propiedad ubicado en el poblado de Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., con superficie de 561.54 M2 y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 9.44 metros con Av. Pino Suárez; al Sur 4.71 metros con propiedad de la señora Paula Lara; al Oriente 79.37 metros con propiedad del señor Sixto Rivera y al Poniente 79.24 metros con derecho de vía de la Av. Salvador Díaz Mirón.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble referido será destinado por la Asociación "TABLAJEROS UNIDOS DE TOLUCA" A. C., para la construcción de su Edificio Social, en la inteligencia de que si se utiliza para otro uso distinto revertirá a favor del Gobierno del Estado.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ejecutivo del Estado para que a través de sus representantes o apoderados legalmente investidos, otorgue la escritura de transferencia correspondiente del inmueble a que se hace mérito.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivera**, Diputado Secretario, **Lic. Juan Maccise Maccise**, Diputado Secretario, **Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor CARLOS HANK GONZALEZ, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 255.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO UNICO.—Se modifican los artículos QUINTO Y SEXTO del Decreto número 171 publicado en la "Gaceta del Gobierno" correspondiente al 25 de enero de 1975, para quedar en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.—Se autoriza al citado Ayuntamiento para que en garantía y como fuente específica del pago del crédito que se le otorgue, afecte en su caso en fideicomiso, los ingresos que obtenga por concepto de derechos de cooperación a cargo de los beneficiados con las obras que se realicen con el crédito en cuestión, fideicomiso que permanecerá en vigor hasta que se amortice en su totalidad dicho crédito y sus accesorios. La presente autorización comprenderá además del facultamiento para la celebración de contrato de fideicomiso de administración ante el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. A., la necesaria para dar cumplimiento a los fines del citado fideicomiso con la afectación en él de: el derecho al cobro de los derechos de cooperación que sean a cargo de quienes resulten beneficiados por la realización de las citadas obras, de conformidad con el Decreto número 170; las cantidades que en efectivo el Ayuntamiento de Tlalnepantla deba aportar, y los pagarés por él mismo emitidos y avalados por el Gobierno del Estado. Asimismo, se autoriza al Ejecutivo del Estado a afectar en el fideicomiso arriba mencionado las cantidades que en efectivo a él correspondan aportar para la realización de las obras en cuestión.

ARTICULO SEXTO.—Se autoriza al H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla, Méx., como acreditado y al Ejecutivo del Estado en su carácter de avalista, para que pre-

sentadas las condiciones y modalidades convenientes o necesarias en el contrato de crédito o financiamiento relativo, comparezcan a la firma del mismo y de los títulos de crédito respectivos, mediante sus representantes o apoderados legalmente investidos.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivero**, Diputado Secretario, **Lic. Juan Maccise Maccise**, Diputado Secretario, **Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 256.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO,
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para hacer donación gratuita en favor de "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V. (DICOMESA) del inmueble de su propiedad ubicado en el fraccionamiento "NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN" del propio Municipio, con la superficie, medidas y colindancias que se mencionan en el Extracto de solicitud respectivo.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble objeto de la donación será destinada por la "Distribuidora Conasupo Metropolitana" S. A. de C. V., al establecimiento de un Centro Comercial para dar servicio a la población del fraccionamiento "NUEVO PASEO DE SAN AGUSTIN".

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, Méx., para que a través de sus representantes legalmente investidos, realice los actos tendientes a formalizar la donación de que se trata.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivero**, Diputado Secretario, **Lic. Juan Maccise Maccise**, Diputado Secretario, **Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 257.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para hacer donación gratuita en favor de la "DISTRIBUIDORA CONASUPO", del inmueble de su propiedad ubicado en la Colonia "José Vicente Villada" del propio Municipio, con el superficie, medidas y colindancias que se mencionan en el Extracto de solicitud respectiva.

ARTICULO SEGUNDO.—El inmueble objeto de la donación, será destinado por la "DISTRIBUIDORA CONASUPO" al establecimiento de un Centro Comercial para dar servicio a la población de la Colonia de su ubicación.

ARTICULO TERCERO.—Se faculta al Ayuntamiento de Nezahualcóyotl, Méx., para que a través de sus representantes legalmente investidos, realice los actos tendientes a formalizar la donación de que se trata.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivera**, Diputado Secretario, **Lic. Juan Maccise Maccise**, Diputado Secretario, **Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

El Ciudadano Profesor **CARLOS HANK GONZALEZ**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes, sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NUM. 258.

LA H. XLV LEGISLATURA DEL ESTADO DE MEXICO, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.—Se autoriza al Ejecutivo del Estado, a transferir a la "CONSTRUCTORA DEL ESTADO DE MEXICO", e incorporar a su patrimonio, los bienes inmuebles propiedad del Estado que estime necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Organismo.

ARTICULO SEGUNDO.—Los inmuebles que sean objeto de transferencia, serán destinados por la "CONSTRUCTORA DEL ESTADO DE MEXICO" al cumplimiento de los fines consignados en su Ley Constitutiva.

ARTICULO TERCERO.—Queda facultado el Ejecutivo del Estado para otorgar las escrituras correspondientes, o realizar la transferencia mediante actos administrativos, según lo estime conveniente.

TRANSITORIO:

ARTICULO UNICO.—El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado.

LO TENDRA ENTENDIDO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, HACIENDO QUE SE PUBLIQUE Y SE CUMPLA.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en Toluca de Lerdo, a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Diputado Presidente, **C. Leonel Domínguez Rivera**, Diputado Secretario, **Lic. Juan Maccise Maccise**, Diputado Secretario, **Q.F.B. Yolanda Senties de Ballesteros**.—Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 18 de agosto de 1975.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO,
Profr. Carlos Hank González.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,
Lic. Ignacio Pichardo Pagaza.

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

EDICTO

MARIA TERESA BOUCHAN PEREZ, promovió Información Ad-Perpetuam, de la fracción de terreno de los llamados de Común Repartimiento denominado "TLAXCANTITLA", ubicado en la calle de Aldama sin número de Amecameca de Juárez, Estado de Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 63.60 metros con propiedad de Paula Castro Bautista; SUR: 63.60 metros con propiedad de Irma Cecilia Alfaro Pérez; ORIENTE: 11.00 metros con calle Aldama y al PONIENTE: 11.00 metros con propiedad de Miguel Pérez. Teniendo una superficie de 699.60 M2. Dicho inmueble lo adquirió de la señora Ana María López González.

Publíquese tres veces de tres en tres días, en la Gaceta de Gobierno y en el periódico "El Noticiero" que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los nueve días del mes de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2306.—19, 23 y 26 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

EDICTO

IRMA CECILIA ALFARO PEREZ, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, para acreditar su posesión de la fracción de terreno de los llamados de Común Repartimiento denominada "TLAXCANTITLA" ubicada en Amecameca de Juárez, Edo. de Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 63.60 mts., con propiedad de María Teresa Bouchan Pérez; SUR: 64.60 mts., con Delfina Pérez López; ORIENTE: 11.00 mts., con calle de Aldama; y al PONIENTE: 11.00 mts., con Miguel Pérez. Teniendo una superficie de 705.10 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la Gaceta Oficial del Gobierno y "Noticiero" que se edita en la ciudad de Toluca, Méx., expedido a los treinta y un días del mes de julio de 1975.—C. C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2307.—10, 23 y 26 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO**

EDICTO

MARIA LIVIER MANCILLA DE CACERES, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad de un terreno ubicado en el Fraccionamiento de Papa Park, mide y linderos: Norte: 10.60 Mtrs. Lineales con mi propiedad Sur: 17.45 Mtrs. Lineales con Calle Nacional; Oriente: 31.60 Mtrs. Lineales con Fracción San Miguel; Poniente: 39.50 Mtrs. Lineales con Calle American Transfer.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la "Gaceta de Gobierno", y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el citado predio a veinticinco días del mes de julio del año de mil novecientos setenta y cinco.—C. Secretario del Ramo Civil, C. P. J. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2308.—19, 23 y 26 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA**

EDICTO

FRANCISCO MONTES ALONSO, promueve información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión dice tener un predio calle Manuel doblado No. 11, Ocoyoacac, México, mide y linderos: NORTE:—27.60 Mts. Propiedad Federal; SUR: 36.60 Mts. calle Manuel doblado; ORIENTE:—69.30 Mts. Luciano Piedras; PONIENTE:—53.00 Mts. Mercedes Martínez.

Para publicarse por tres veces, cada tercer día periódicos Gaceta Gobierno, Heraldito Toluca, Expido presente Lerma, México, 13 Agosto de 1975. El Secretario del Juzgado, J. Félix Garay Camacho. Rúbrica.

2314.—19, 23 y 26 agosto.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO**

EDICTO

GUADALUPE CAMPO GUEVARA, promueve juicio ordinario civil de usucapión, en contra del señor JUAN CACCIA BERNAL, respecto del lote número cuarenta y dos con superficie de 14-05-00 hectáreas, ubicado en la colonia Agropecuaria Presidente Adolfo López Mateos del Municipio de Coatepec Harinas de este Distrito, registrado en la Sección Primera, Libro Primero, Volumen Cuarto, fojas cuarenta y nueve, bajo el número sesenta y uno. Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado, haciendo saber al demandado JUAN CACCIA BERNAL el juicio interpuesto en su contra y que tiene treinta días contados desde la última publicación para comparecer al Juzgado a contestar la demanda formulada en su contra y oponer excepciones en su caso, de conformidad con el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente, Tenancingo, México a dos de julio de 1975.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, P. D. Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2309.—19, 28 agosto y 6 sept.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

EDICTO

MANUEL SANTIN ORIVE, propio derecho promueve este juzgado diligencias información ad-perpetuam, predio rústico, en Avenida Juárez, Tejujilco este Distrito.

DESCRIPCION: Norte, 20.15 metros, con misma propiedad Ma. Cristina Campuzano; Sur, 20.15 metros con Domingo Hernández C.; Oriente, 10.00 metros, con Calle sin nombre y Poniente 10.00 metros, con Ma. Cristina Campuzano. Sup. 286.00 M2.

Acuerdo Juez Mixto Primera Instancia, expido presente para publicarse tres veces consecutivas de tres en tres días en Gaceta del Gobierno editanse la Gaceta y El Noticiero; así como demás lugares ordena ley, para efectos legales consiguientes haya lugar. Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 14 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2310.—19, 23 y 26 agosto

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC**

EDICTO

MIGUEL ANGEL BAUTISTA CASTAÑEDA, propio derecho promueve este Juzgado, diligencias información ad-perpetuam, predio urbano en 27 de Septiembre de Tejujilco, este Distrito.

DESCRIPCION:—Norte, 51.20 metros, con Victoria Miranda Hernández, Sur, dos líneas de 20.30 y 37.10 metros con Eustalia Miranda Hernández; Oriente, 15.90 metros, con Hospital Civil y Poniente 11.35 metros con Calle su ubicación.

Acuerdo Juez Mixto Primera Instancia, expido presente, para publicarse tres veces consecutivas, de tres en tres días. "Gaceta del Gobierno" y "El Noticiero" editanse Toluca, México, así como en demás lugares ordena ley, para todos efectos legales procedentes Derecho.—Doy fe.—Temascaltepec, Méx., a 14 de agosto de 1975.—El Secretario del Juzgado, C. Luis Salinas González.—Rúbrica.

2311.—19, 23 y 26 agosto.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA**

EDICTO

COLUMBA SANCHEZ DE CARMONA, promueve Información Ad-Perpetuam, para obtener por Usucapión título de Dominio respecto terreno ubicado Barrio "La Purísima" Municipio Villa Cuauhtemoc, describe: Norte: dos líneas: 51.00, 57.70, con Maquieles Rolán Espinoza y Guadalupe Espinoza y JOSE Espinoza; SUR: 121.30 con Adrian Vargas García; Oriente: 258 con Esperanza Sánchez; Poniente 97.50 y 155.00 con Jose Carmona y Laurencio Sanchez.

Publíquese tres veces de tres en tres días Periódicos Gaceta Gobierno y Heraldito Toluca, cuyo fin expido presente en Lerma, Méx., 12 agosto 1975. Srío. Félix A. Garay Camacho. -Rúbrica.

2313.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "TREJO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.26, 29.31, 119.15 METROS con Aliano Juárez, AL SUR: 35.52, 123.18, 19.80, 59.56, 27.11 y 104.06 con Guadalupe Pérez y Silvario Ibanez al ORIENTE: 17.81, 62.61, y 22.92 con Camilo Roque, AL PONIENTE: 160.26 con Zona Federal, por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 439/75, Segunda Secretaría se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en el Local de este Juzgado a los doce días del mes de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2315.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor Licenciado ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, en su carácter de Apoderado del señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble denominado "EL RANCHO" ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 96.30 metros y 35.05 metros con Vía Ferrocarril Teoluca, México; AL SUR: 67.11, 47.50, 77.50 metros con Río San Bartolito; AL ORIENTE: 24.68 metros con Emilio Roque; AL PONIENTE: 18.60 metros, con Río Bartolito, con una superficie de 4,453.58 metros cuadrados. Se admitieron estas diligencias en el expediente marcado con el número 438/75, ordenándose la publicación de un extracto por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en los periódicos la Gaceta de Gobierno y el Avance, que se editan en la Capital del Estado de México, y en esta Ciudad respectivamente. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

2318.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "LOMA DE SOSO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en cinco tramos de 28.93, 12.52, 16.73, 261.13 y 61.24 con Lu's Limón.— AL SUR: 17.44, 17.65, y 76.00 Mts. con Braulio Reyes Mora, al ORIENTE EN: 21.41, 21.19, 55.59, 35.00, 51.53, 39.50, 30.87, y 41.83 Mts. con Cirineo García y Ascencio Juárez, al PONIENTE EN: 82.50, y 162.00 Mts. con Gilberto Pérez del Río y Leonardo Pérez del Río, por auto de fecha siete de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registraron bajo el número 433/75.— Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2316.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado TREJO, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en tres tramos de 10.46, 27.11 y 15.25 Mts. con Ernesto Flores Maldonado; Al Sur en seis tramos de 11.08, 11.91, 53.91, 72.30, 41.35 y 8.82 Mts; Al Oriente en dos tramos de 28.56, y 27.20 Mts y al Poniente en tres tramos de 88.90, 37.77 y 16.42 Mts. con una superficie total de 14,522.63 Mts. cuadrados; por auto de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 437/75, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2319.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "CASERO", ubicado en el Municipio de Huixquilucan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: el NORTE EN: 96.65 METROS CON Río, AL SUR: 120.00 METROS con María Juliana Torre y Pablo Mireles, AL ORIENTE EN: 93.50 con una Barranca y AL PONIENTE: 55.50 METROS con una Barranca, por auto de fecha siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuesta, se registraron bajo el número 436/75, Segunda Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE que se editan en la capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los doce días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

2317.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ANTONIO FLORES MARQUEZ, se ha presentado ante este Juzgado, a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad, del predio denominado LOMA DE SOSO, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 236.00 Mts. con Antonio Pérez; Al Sur en 135.87 Mts. con Roberto Rosales; Al Oriente en 103.75 Mts. con propiedad privada y al Poniente en 54.00 Mts. con Rafael Limán, con una superficie total de 15,522.63 Mts. cuadrados; por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 434/75, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días, en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo que se editan en la Capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2320.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante éste Juzgado a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derechos de propiedad del predio denominado LOMA DE LOSO, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 01' 19.50, 17.70 y 74.30 con Severiano Reyes; Al Sur 167.00 Mts. con Román Pérez; Al Oriente en 173.50 Mts. con Gr. Villar; Al Poniente en 177.00 Mts. con Isidra Reyes, con una superficie total de 18,216.91 Mts. cuadrados; por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 431/75, Tercera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo, que se editan en la capital de Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2321.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ERNESTO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante éste Juzgado, a promover diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, para acreditar la posesión y derecho de propiedad del predio denominado MEXEJE LA VIGA, ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 670.90 con J. Carmen Gutierrez; Al Sur 359.10 con J. Carmen Gutierrez; Al Oriente 369.25 con Felipe M. Reyes; Al Poniente 564.88 con Crisoforo Gutierrez con una superficie total de 95,538.250 Mts.2 por auto de fecha veintinueve de julio de mil novecientos setenta y cinco, se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registraron bajo el número 440/75, Tercera Secretaría se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces, de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Rumbo que se editan en la capital del Estado y en esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe. C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

2322.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EL SEÑOR ALEJANDRO OSTOS DE LA GARZA, EN SU CARACTER DE APODERADO DEL SEÑOR ERNESTO FLORES MALDONADO, se ha presentado ante éste Juzgado promoviendo en la Vía Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, acreditar su posesión del terreno y casa en el ubicado que se encuentra ubicado en el Municipio de Huixquilucan, Estado de México, denominada "LA BATEA", que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al NORTE 125.00 metros con Ray; Al SUR 100.00 metros con el señor ERNESTO FLORES MALDONADO; Al ORIENTE 20.50 con el señor ASCENCIO TOVAR; Al PONIENTE 18.00 metros con ERNESTO FLORES MALDONADO, con una superficie de 5,720.80 metros cuadrados. Se admitieron éstas Diligencias en el expediente marcado con el número 439/75, ordenándose la publicación de un extracto por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en los periódicos LA GACETA DE GOBIERNO Y EL AVANCE, que se editan en la Capital del Estado de México y en ésta Ciudad respectivamente. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los seis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco. Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Silcilio Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

2325.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUAN SANCHEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un sitio con casa sin nombre, situado en barrio de la Concepción de esta Municipalidad y Distrito, mide y linda al Norte 12.40 Metros con Calle; SUR 10.40 metros, con Alberto Arévalo Maldonado; ORIENTE 17.60 metros con sucesores de María Damiana Alvarez; y PONIENTE 16.80 metros con Alberto Arévalo Maldonado, superficie aproximada de 189.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a 6 de agosto de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2324.—19, 30 agosto y 11 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

HIPOLITA ANIGNIA CERVANTES MOHEDANO,

CONSTANZA ESPINOSA DE MORALES, le demanda en la vía ordinaria Civil la usucapion de una fracción del terreno de su propiedad particular denominada "SALTIRERO" O "TERRENO", hoy terreno con casa marcado con el número siete de la Calle del 25 regimiento en Teotihuacan, de Arista.—Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer, por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación que ha de notificarsele, quedan a su disposición las copias de traslado en ésta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a 9 de julio de 1975.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2325.—19, 28 agosto y 6 sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. NATALIA CASTRO.

VENANCIO PACHECO CASTRO, le está demandando en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del terreno denominado "OLIPATITLA", situado en el pueblo de Cuautapán, de este Distrito Judicial, mide y linda: AL NORTE, 19.00 Mts. con JUAN DELGADILLO; AL SUR, 20.15 Mts. con CALLEJON AL ORIENTE, 20.30 Mts. con VENANCIO PACHECO, PONIENTE, 29.30 Mts. con SIMON GALICIA. Se le hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo una síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele quedan en la Secretaría a su disposición las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2326.—19, 28 agosto y 6 sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 664/72, J. GUADALUPE GARCIA VALDEZ, promueve Información de Dominio sobre predio ubicada en San José de las Lomas, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en dos líneas, la primera de 137.00 Metros y la segunda de 27.00 Metros con camino y con Petra Valdez; al Sur: 157.00 Metros con Camilo Ramírez; al Oriente en dos líneas, la primera de 158.00 Metros y la segunda de 276.00 Metros con Avelina Valdez; y al Poniente: 406.00 metros con Ejido de las Lomas. El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, México, a 14 de Agosto de 1975.—E. Primer Secretario del Juzgado Tercero de lo Civil, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2332.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

EDUARDO GARCIA CARBALLO, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace cinco años antes a la fecha, respecto del terreno y casa en él construida, denominada LA LOMITA, ubicado en Buenavista, Cuautitlán Izcalli, que mide y linda:

Norte, 46.10 metros con Victoria James y Fidel García, al Sur, 37.40 metros con Fidencia Cruz R y Victoriano Jaimes, al Oriente, 16.45 metros con Gregorio Viguera y al Poniente, 18.30 metros con Camino al Rosario, con superficie de 725.19 metros cuadrados, y 24.00 metros de construcción.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y Noticiero, que se edita en Toluca, México, en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble.—El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2327.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

GERARDO GONZALEZ RIVERA, promueve Información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión y dominio que dice tener desde hace diez años a la fecha, respecto del terreno de Propiedad particular, ubicado en Barrio de Piedra Gorda, Tepetzotlán, que mide y linda:

Al Norte, en 26.90 metros con Camino Vecinal, al Sur, 16.60 metros con Camino del Rosario Tianguisterco, al Oriente, 39.00 metros con Cayetana Melgarejo y al Poniente, 42.60 metros con María Jiménez Jiménez, con superficie de 896.67 metros cuadrados,

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta de Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y NOTICHERO, que se edita en Toluca, Méx., en los Estrados de éste Juzgado, y en el lugar de ubicación del inmueble. El C. Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2328.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1102/75

DAVID ARAGON ENRIQUEZ, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "SAN ANTONIO, ubicado en el Pueblo de Maquixco, Municipio de Teotihuacán, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 38.55 Mts. con CALLEJON; SUR 38.55 Mts. con CRESCENCIO ASCENCIO PEREZ; ORIENTE 11.73 Mts. con PILAR REYES; PONIENTE 22.62 Mts. con CALLE SIN NOMBRE.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2329.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1105/75.

JOSE MONTAÑO DIAZ, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "TLAYECAC", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlipac, Municipio de las Reyes la Paz, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 35.00 Mts. con SOSTENES NORIEGA y 27.81 Mts. con MARÍA NORIEGA; SUR 60.93 Mts. con PRESCILIANO LUNA y PEDRO AVENDAÑO; ORIENTE 19.45 Mts. con JOSE MONTAÑO; PONIENTE 13.00 Mts. con AVENIDA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ y 12.00 Mts. MAS.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2330.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUM. 1108/75

MARIA GORDILLO ALVAREZ VIUDA DE OLIVARES, promueve diligencias de Información AD-PERPETUAM respecto del predio denominado "CALTITLA", ubicado en el pueblo de Tepexpan, Municipio de Acolman, Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 27.90 Mts. con ELENA MARSILLI; SUR 27.90 Mts. con BRIGIDO CERON; ORIENTE 12.10 Mts. con BRIGIDO CERON; PONIENTE 12.10 Mts., con CALLEJON.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico Noticiero; Texcoco, México, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2331.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE SULTEPEC

E D I C T O

MA. DOROTHY CARBAJAL VDA. MILLAN, promueve este Juzgado diligencias INFORMACION DOMINIO, efecto acreditar posesión que dice tener sobre casa ubicada en plazuela Riva Palacio y José Ma. Cass, barrio de Temoaya esta Cabecera Distrital; que mide y linda: 19.00 Metros de Oriente a Poniente por 14.00 Metros de Sur a Norte, colinda al Oriente y Norte con Leopoldo Vallejo Vivero; al Poniente con calle de la Plazuela y SUR misma plazuela de Temoaya. C. Juez admitió diligencias, ordenando publicación en periódicos Gaceta Gobierno y Noticiero, ambas editarse en Toluca, Méx., por tres veces consecutivas de tres en tres días, para personas creídas mayores de ochos presenten a deducirlos.—Doy fe.—Sultepec, Méx., agosto 12 de 1975.—El C. Secretario del Juzgado, Severiano González Romero.—Rúbrica.

2333.—19, y 23 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRS. FRANCISCO Y JAVIER BAEZ BALCAZAR.

Promueve INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado LA SANFISIMA, ubicado en el Pueblo de la Purificación Tepetitla, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 65.00 Mts. y linda con la propiedad del señor JORGE CACHO; AL SUR mide 65.00 Mts. y linda con la propiedad del señor MIGUEL BALCAZAR; AL ORIENTE mide 14.75 Mts. y linda con la propiedad de la señora CECILIA VELAZQUEZ y al PONIENTE mide 14.75 Mts. y linda con la propiedad del señor JUAN PINAL.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación que se edita en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a catorce de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

2334.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

ESTANISLAO VELAZQUEZ GOMEZ, promueve diligencias de Información Ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "MILNACASCO" ubicado en la Purificación Tepetitla, en este Distrito Judicial, medidas y colindancias: NORTE: 77.00 M. con Victor Sánchez; SUR 74.70 M. con camino; ORIENTE 59.70 M. con Arroyo Público; PONIENTE 71.00 M. con camino.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de Toluca, México. Expedido en Texcoco, Méx., el día primero de agosto de 1975.—Doy fe.—El Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, C. José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2335.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MARIA ISABEL RUIZ VDA. DE GONZALEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 5 años del terreno de común repartimiento y casa en el mismo construido, que mide y linda: Norte, 23.00 metros con Bernardino Campos, Sur, 22.35 metros con J. Guadalupe Chávez, al Oriente, 22.10 metros con Camino Pública y al Poniente, 20.90 metros con Antonio Campos, con superficie de 487.40 metros cuadrados.

Para publicar por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y Noticiero, editados en Toluca, Méx., por copias en Estrados y ubicación de inmueble, se expide a los 23 días de Julio de 1975.—El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2336.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ MIRANDA VIUDA DE LOPEZ, JUAN LOPEZ MIRANDA Y GONZALO LOPEZ MIRANDA, han promovido Información Ad-perpetuam, expediente 1272/75, respecto de un predio sin nombre, ubicado en las calles de Guerrero, s/n oficial en Villa Nicolás Romero de este Distrito Judicial y que mide y linda: NORTE: 19.75 metros, con Natividad Estrada; SUR: 18.40 metros, con Laura Ortiz Torrijos; ESTE: 12.10 metros, con Laura Ortiz Torrijos; OESTE: 12.05 metros con calle Guerrero.

Se expide para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico "AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, haciéndose del conocimiento del público, para los que se crean con mejor derecho, lo hagan valer en forma legal.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2338.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

RODOLFO NAJERA TAPIA, promueve información ad perpetuam sobre un terreno llamado FRACCION DE SAN FRANCISCO ubicada en el Cuartel 2 del Barrio Santa Catarina en Ixtapan de la Sal de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 521.50 mts. con Rodolfo Najera; Sur 632.15 mts. con Carlos Hank González; Ote. 77.86 con Raymundo López y Luis Soto; Pte. 75.50 mts. con Felipe Vargas. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente.—Tenancingo, México a quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario Civil de Acuerdos, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2340.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ENEDINA TAPIA VDA. DE NAJERA, promueve información de dominio sobre terreno denominado La Presa ubicado en Cuartel 2 del Barrio de Santa Catarina en Ixtapan de la Sal de este Distrito, con las siguientes medidas: Norte 540.95 m. con Leopoldo Domínguez; Sur 525.20 m. con Arroyo Ote. 376.62 m. con Arturo San Román; Poniente 126.00 m. con Hermerenciana Ronderos. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil en vigor, Tenancingo, México a quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2341.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

HERMERENCIANA RONDEROS VDA. DE NAJERA, promueve información ad perpetuam sobre un terreno denominado RINCÓN CORDO en el Cuartel No. 2 Barrio Santa Catarina en Ixtapan de la Sal de este Distrito con las siguientes medidas: Norte 203.83 mts. con Luis Araujo y Victoria Najera Vda. de Domínguez; Sur 295.20 con Enedina Tapia y Leopoldo Domínguez; Oriente 123.30 mts. con Leopoldo Domínguez; Poniente 123.02 mts. con Victoria Rosas Vda. de Najera y Leopoldo Domínguez. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente, Tenancingo, México a quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero. Rúbrica.

2342.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

ENEDINA TAPIA VDA. DE NAJERA, promueve información de dominio sobre un terreno denominado Mora Paricon a Mesa en el Cuartel 2 Barrio Santa Catarina en Ixtapan de la Sal con las siguientes medidas: Norte 387.01 mts. con Carlos Najera; Sur 268.23 mts. con Leopoldo Domínguez; Oriente 332.50 Mts. con Camino y Carlos Hank González; Poniente 317.50 mts. con Arturo San Román. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Toluca en términos del artículo 2898 de Código Civil—Tenancingo, México a quince de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2343.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

GUSTAVO ANGELES GUTIERREZ, promueve diligencias información de dominio, para acreditar posesión del terreno ubicado en el paraje "La MILPA GRANDE", del Municipio de Jiquipilco con superficie de 1-00-00 Hts., mide y linda: Norte, 9.00 metros con camino, Sur, 25.00 metros con camino; Oriente, 121.00 metros, con Luisa Jacinto, Ponente, 112.00 metros, con camino. Para su publicación por tres veces cada tercer día en la Gaceta del Gobierno y El Noticiero que se editan en Ciudad de Toluca, para los que se crean con derechos los hagan valer en términos de Ley.—Ixtlahuaca, Méx., a 21 de julio de 1975.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P. J. Perfecto Díaz Maldonado.—Rúbrica.

2344.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

BARTOLO MARTINEZ GARDUÑO.—promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar posesión de un sitio para construir ubicado en Copuahuac, Méx., siguientes medidas y colindancias: NORTE.—22 Metros con PROF. BLANCA RUIZ; AL SUR.—22 METROS con JULIO BARON; al ORIENTE.— 13 metros con calle de Niños Heroes y al PONIENTE 13 metros, con PROF. BLANCA RUIZ; se admitió la promoción, ordenándose sus publicaciones por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca para conocimiento de terceros y quienes creyeren tener mejor derecho se presenten a deducirlo en termino de ley y tiempo.—Doy fe.—Tenango del Valle Méx., a quince de Agosto de 1975.—El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2345.—19, 23 y 26 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1282/74. En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado RENE CACHEAUX SANABRIA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A. en contra de los señores JOSE Y JUAN ACRA CARMONA el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las doce horas del día dos de septiembre del año en curso para que tenga lugar la primera Almoneda de remate de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en la calle de Plutarco González número 303 y 4a. de Melchor Ocampo con superficie total de 955.70 metros cuadrados; Lote de terreno número 48 de la Manzana 4 del Fraccionamiento Residencial Colón ubicado en las calles de Martín Alonso Pinzón y Doctor Juan Rodríguez con superficie de 493.67 metros cuadrados; Inmueble ubicado en la calle de Nigromante, Hidalgo y 5 de Febrero número 101 con superficie de 1834.00 metros cuadrados; casa número 91 de la calle de Guadalquivir construida en el Lote número 9 del Fraccionamiento Paseo de la Reforma con una superficie de 15005 Metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2'104,725.01 (DOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL) en que fueron valuados los bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa cantidad. Se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y en uno de mayor circulación de la Ciudad de México D. F. por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a trece de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2346.—19, 23 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1278/974

En el juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado RENE CACHEAUX SANABRIA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A. en contra del señor JOSE ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas del día dos de septiembre del año en curso para que tenga lugar la primera Almoneda de remate de los siguientes bienes: casa ubicada en las calles de Guadalquivir número 91, construida sobre el lote número 9 del Fraccionamiento Paseo de la Reforma, con superficie de 150.05 metros cuadrados; inmueble ubicado en las calles de Plutarco González número 303 y la 4a. de Melchor Ocampo, con superficie de 306.73 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$630,666.67 (SEISCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 MONEDA NACIONAL) en que fueron valuados los bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, se convocan postores. Para su publicación en el Periódico Gaceta del Gobierno y en uno de mayor circulación en la Ciudad de México, D. F., por tres veces dentro de nueve días.—Toluca, México, a trece de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2347.—19, 23 y 28 agosto.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXPEDIENTE No. 1280/974.—

En el Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el señor Licenciado RENE CACHEAUX SANABRIA en su carácter de Endosatario en Procuración del BANCO DE LONDRES Y MEXICO, S. A., en contra de los señores PEDRO Y JUAN ACRA CARMONA, el Ciudadano Juez Cuarto de lo Civil de esta Ciudad, señaló las once horas del día dos de septiembre próximo para que tenga lugar la Primera Almoneda de remate de los siguientes bienes: Inmueble ubicado en las calles de Cinco de Febrero número ciento uno, Nigromante e Hidalgo, con superficie de 1834.00 metros cuadrados lote de terreno número 48 de la Manzana 4 ubicada en Residencial Colón en las calles de Martín Alonso Pinzón y Doctor Juan Rodríguez con superficie de 493.00 metros cuadrados, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$3'474,058.34 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL) en que fueron valuados los bienes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes. Se convocan postores. Para su publicación en la Gaceta del Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Toluca, México, a trece de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, P. D. José Luis Sánchez N.—Rúbrica.

2348.—19, 23 y 28 agosto.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 9

TOLUCA, MEX.

AVISO:

En Escritura 114 de fecha julio 14 de 1975, se radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria de la Señora MARIA FERNANDA TELLEZ VIUDA DE SAN JUAN.

Lo herederos: IGNACIO, DOMINGO, MARIA GUADALUPE, TORIBIO Y SALVADOR SAN JUAN TELLEZ, hicieron constar que aceptan la herencia, se reconocen sus derechos hereditarios y el albacea señor Domingo San Juan, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia; lo que hago saber en cumplimiento del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Atentamente.

El Notario Público Titular de la Notaría Número 9 de Toluca, México.

Licenciado Teodoro Sandoval Valdés.

(Rúbrica).

2312.—19 y 26 agosto.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

RECEPTORIA DE RENTAS DE CIUDAD SATELITE

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, sito en el costado Norte del edificio del "Centro Cívico", ubicado en el Circuito Médicos número 77, en Ciudad Satélite, Estado de México, se REMATARA EN PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor en los términos de los Artículos 133, 134 y 138 del Código Fiscal vigente en el Estado de México, el siguiente bien inmueble:

TERRENO Y CONSTRUCCION ubicados en el número 4 de las calles de JOSE DAMIAN DE CASTO DEL CIRCUITO 10 ARQUITECTOS, EN CIUDAD SATELITE, Estado de México, correspondientes a: LOTE 111 DE LA MANZANA 43, con superficie de 250.00 M2., (DOSCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE en 10.00 Mts., con calle Damián Ortiz de C.

Al OTE.— en 25.00 Mts., con lote 112;

Al Sur.— en 10.00 Mts., con andador; y

Al PTE.—en 25.00 Mts., con lote 110.

EL INMUEBLE REPORTA EL SIGUIENTE GRAVAMEN.

Hipoteca por la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.), a favor de Hipotecaria Bancomer, S. A., registrada bajo la Partida 68 del Volumen 140, del Libro Segunda, de la Sección Primera, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlaxiapa, Estado de México.

El predio señalado fue embargado por adeudo de Impuesto Predial de la Cuenta No. 24137-U, que debe el causante LUIS GUILLOT SCHIAFFINI, a esta Receptoría de Rentas, según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de \$40,085.90 (CUARENTA MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 90/100 M. N.), más los gastos de Remate y vencimientos periódicos que deban cubrirse en los términos del Artículo 95 del anotado Código Fiscal.

Es base para el Remate del inmueble descrito, la cantidad de \$375,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), valor catastral del Terreno y Construcción y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 135 y 141 del Ordenamiento Fiscal multicitado, POR LO QUE SE CONVOCAN POSTORES.

Cd. Satélite, Méx., Agosto 2 de 1975.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL RECEPTOR DE RENTAS EN CD. SATELITE, MEX.

PROF. ARIEL VALLEJO FLORES.

(Rúbrica).

NOTA: Háganse las publicaciones de Ley y las notificaciones necesarias.

2339.—19 y 26 agosto.

TERMINAL TOLUCA, S. A. DE C. V.

FELIPE BERRIOZABAL No. 101 TOLUCA, MEX.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1974.

ACTIVO :		PASIVO Y CAPITAL:	
Activo:		Capital:	
Circulante:		Capital Fijo.	5,800,000.00
Bancos.	732,483.78	Capital Variable.	24,200,000.00
Deudores Diversos.	211,362.82	Capital Social Autorizado.	<u>30,000,000.00</u>
Otras Inversiones.	7,200.00	Menos Capital Social no Suscrito.	1,440,000.00
	<hr/>	Capital Exhibido.	28,560,000.00
Fijo:		Reserva Legal.	351,966.93
Edificios e Instalaciones.	38,499,054.50	Reserva de Reinversión.	1,001,111.89
Depreciación.	2,309,943.28	Utilidades Pendientes de Aplicación	99,977.71
	<hr/>		1,453,056.53
Terrenos.	11,118,962.92	Resultados:	
Muebles y Enseres.	954,806.08	Pérdidas y Ganancias 1973.	895,537.17R.
Depreciación.	370,859.56	Pérdidas y Ganancias 1974.	<u>602,513.59</u>
	<hr/>	Pasivo:	
Equipo.	38,145.57	Circulante:	
Depreciación.	38,145.57	Acreedores Diversos.	1,327,569.10
	<hr/>	Dividendos por pagar.	46,247.00
Depósitos en Garantía.	14,820.00	Documentos por Pagar.	1,031,111.15
	<hr/>	Fijo:	
Cargos Diferidos:		Dividendos por Pagar Diferidos.	1,307,533.33
Gtos. de Organización y Otros.	207,891.66	Préstamo Refaccionario.	12,631,200.00
Amortización.	44,930.38	Provisión por Reversión de Activos.	2,957,155.01
	<hr/>		16,895,888.34
			<u>49,020,848.54</u>

CUENTAS DE ORDEN:

Valores en Garantía.	<u>\$ 100,000.00</u>
Documentos Descontados.	" 1,765,085.00
	<u>\$ 1,865,085.00</u>

Este Balance fue aprobado en la Asamblea Ordinaria de Accionistas, celebrada el 12 de Junio de 1975

Toluca, Méx., a 31 de Diciembre de 1974.

GERENTE.	CONTADORA.	CONTRALOR.
VALENTIN AGUILAR ALEMAN.—Rúbrica.	R. ORALIA GARCIA CROTTE, C.P.—Rúbrica.	GERMAN BERNALDEZ H., C. P.—Rúbrica.

2337.—19 agosto.

Gobernador Constitucional del Estado,
 Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
 Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAÑA.

Oficial Mayor de Gobierno,
 C.P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704 Ote.

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	60.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00
Edictos y demás Avisos Judiciales, Palabras por una sola publicación	\$ 0.50

Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00
Avisos Administrativos y Generales.	
Balances... de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.	
Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos (\$300.00 plana mínima).	
Convocatorias y documentos similares;	\$250.00
por Plana o Fracción. (siempre y cuando no contengan guarismos).	

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS.

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 Hrs., de los sábados para las ediciones de los jueves, después de las 10 Hrs. de los martes y para las de los sábados, después de las 10 Hrs. de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL PROCEDIMIENTO XEROGRAFICO, DE ACTAS DE UNA PAGINA, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$3.00 DE ACTAS DE DOS PAGINAS, LA TARIFA ANTERIOR MAS \$6.00

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

- UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.
- DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.
- TRES.—Las personas que no proporcionen los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago de los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias, en estos casos, se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.
- CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello, y muestren identificación plena. El examen lo harán en presencia de un empleado que les mostrará el libro o documentos que deseen. Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros; los toquen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.
- CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.
- SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil, tomando en cuenta las presentes normas, remitiéndolas en giro postal, a nombre de la Administración de Rentas del Estado, el importe respectivo. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.
- SIETE.—Las copias certificadas que no sean recogidas después de 6 meses de pagadas, se destruirán; en la inteligencia de que para la expedición de esas copias, será necesario efectuar nuevo pago.
- OCHO.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO Y DIRECTOR DEL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",

Prof. LEOPOLDO SARMIENTO REA